

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.062/2011

La Alcaldesa de esta ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de enero, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal de esta Entidad para el ejercicio 2011.

Dicho Expediente se somete a información pública en cumpli-

miento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra, 1 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.